

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 13

(19 de abril de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE POSTGRADO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial de las conferidas mediante Acuerdo 21 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 21 de 2007, el Consejo Superior Universitario crea los fondos especiales, entre ellos, el Fondo Especial de Postgrado, constituido con los aportes de los proyectos de Consultorías Profesionales y Fondos de Facultades o Vicerrectorías, el cual es administrado por la Vicerrectoría Académica y reglamentado por el Consejo Académico.

Que es función del Comité Central de Postgrados asesorar al Consejo Académico, al Rector y a los Vicerrectores en los temas relacionados con los programas de postgrado, entre ellos la promoción y la evaluación de calidad de los mismos.

Que el Comité Central de Postgrados, presentó una propuesta al Consejo Académico y a la Vicerrectoría Académica para la distribución de recursos del Fondo Especial de Postgrado por valor de Doscientos Ocho Millones de Pesos M/Cte (\$208.000.000), recomendando que la suma de Ciento Cuatro Millones de Pesos M/Cte (\$104.000.000) sea destinada como fondo común para todos los postgrados, con cargo a los cuales se ejecutarán acciones conjuntas de mercadeo y promoción de los programas de postgrado de la Universidad por parte de la Vicerrectoría Académica y Ciento Cuatro Millones de Pesos M/Cte (\$104.000.000) sean girados a los Fondos de Facultad con el fin que cada Facultad establezca estrategias de mejoramiento en la calidad de los programas de posgrado adscritos.

Que en atención a dicha propuesta, apoyada por la Vicerrectoría Académica, Gestión Financiera certificó la disponibilidad de Doscientos Ocho Millones de Pesos M/Cte (\$208.000.000) en el Fondo Especial de Postgrado, para ser distribuidos en la presente vigencia.

Que los miembros del Consejo Académico se han pronunciado de manera favorable a la propuesta antes referida.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la distribución de Doscientos Ocho Millones de Pesos M/Cte. (\$208.000.000) disponibles en el Fondo Especial de Posgrados de la siguiente manera:

- Ciento Cuatro Millones de Pesos M/Cte. (\$104.000.000) como fondo común para todos los postgrados, con cargo a los cuales se ejecutarán acciones conjuntas de mercadeo y promoción de los programas de postgrado de la Universidad por parte de la Vicerrectoría Académica.
- Los Ciento Cuatro Millones de Pesos M/Cte. (\$104.000.000) restantes serán girados a los Fondos de Facultad para que cada una de ellas establezca estrategias de mejoramiento en la calidad de los programas posgrado adscritos. El porcentaje que corresponderá a cada Facultad será determinado por el Consejo Académico mediante acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2017.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ÁRDILA GÓMEZ
Secretaria